



M^a José Casaus Ballester.

Doctora en Historia y archivera.

LA RELACIÓN DEL SEÑORÍO DE HÍJAR (TERUEL), CON JAIME II

La creación del señorío de Híjar está en relación directa con la monarquía, pues fue Jaime I el que se lo otorgó a Pedro Fernández, hijo natural habido de su relación con Berenguela Fernández de Castilla¹ (+1272.) En concreto, en 1268, permutó unas propiedades del reino de Valencia con la mitad de Híjar y Urrea de Gaén (Sala IV. Leg.292. Doc.2) e incorporó Híjar a su apellido².

Desde ese mismo momento, hay que destacar que, como en tantos otros casos había surgido un señorío, cuyo punto de partida era el linaje señorial que dio lugar a unos dominios sobre los que el señor ejercía su poder, en los que vivían unos vasallos que pagaban unas rentas que el titular recibía, con lo cual le permitían mantener su estatus social. Todo ello le posibilitaba establecer unas relaciones feudovasalláticas que pervivieron durante siglos, pudiendo afirmar que todos estos elementos formaron un entramado con una relación directa entre sí, de tal manera que podemos asegurar que sin uno de ellos no habría señorío, al menos como se entendió en el momento de su configuración.

En estos primeros momentos la relación del mencionado Pedro Fernández de Híjar (* ca. 1245/1249, 1268-1299), I titular de la Casa de Híjar, con la monarquía de la Corona de Aragón es de hijo de Jaime I y hermanastro de Pedro III, el sucesor del *Conquistador*. Pedro Fernández de Híjar y Gil, *el Señalero*, (1299-1322), II señor de Híjar, es nieto de Jaime I, al igual que Alfonso III y Jaime II y Alfonso Fernández de Híjar (1322-1340), III, es bisnieto del *Conquistador*.

En estas tres generaciones y en tan sólo 72 años desde que Jaime I le otorgó a Pedro Fernández este señorío, los titulares de la casa de Híjar fueron consolidándolo, enlazando con los de otras casas nobiliarias, asunto que será constante entre esta clase social durante toda su existencia, permitiéndoles concentrar el poder en unas pocas manos y, con sus efectos sucesorios, acrecentar su patrimonio en la captación de los derechos señoriales, con lo cual mejoraban su estatus económico y social.

A los lugares de Híjar y Urrea de Gaén, se anexionó La Puebla de Híjar, que fue de fundación posterior. Alfonso V, en 1430, a Juan Fernández de Híjar y Centelles (1400-1456), le otorgó Vinaceite y otros lugares de Aragón, en concepto de servicios prestados (Sala I. Leg.136. Doc.1), previa confiscación al conde de Luna (Sala IV. Leg.282/2. Doc.8.) Y Castelnou, fue incorporado por Luis Fernández de Híjar y Ramírez de Arellano (1517-1554), IX señor de Híjar, en 1527, por cesión de Juan Garcés de Marcilla, vecino de Alcañiz, previa compra a Jerónimo Clavero (Sala I. Leg.363. Doc.8-1), por valor de 60.000 sueldos jaqueses (*Ibidem*. Doc.8-2), tomando posesión en este mismo año (*Ibidem*. Doc.9.)

Un aspecto de cierto relieve en la economía de cualquier población medieval de cierta importancia eran las actividades artesanales y el comercio. La regulación de

esto era la concesión de mercado y feria; en este contexto, debemos analizar el hecho de que el 25.IV.1271, Jaime I se lo concediese a Híjar, concretando que este mercado sería los jueves de cada semana. Pedro III, el *Grande*, le otorgó el privilegio de feria desde el día de san Martín y durante 15 días consecutivos. Como veremos en este mismo trabajo, Jaime II, siendo titular Alonso Fernández de Híjar y Anglesola (1322-1340) III, la cambió al décimo día después de Pentecostés con la posibilidad de que durase los diez días siguientes consecutivos. Posteriormente, Juan II varió los días de celebración de dicha feria, siendo titular Juan Fernández de Híjar y Centelles, el *Orador*, (1400-1456) VI, por lo que podían empezar cualquier día del mes de diciembre de 1470 y durar hasta que empezasen las de Alcañiz. Y más tarde, el 5.XI.1650, Felipe IV, por Real Privilegio, permitió que la duración fuese de 20 días para san Blas y, el 4.VII.1708, Felipe V, por el apoyo prestado a su causa, decidió que dicha feria se dividiese en 10 días para este tiempo y otros 10 para san Braulio.

No obstante, la importancia de este señorío, luego ducado³, se demuestra, no sólo por sus posesiones territoriales, sino porque, a lo largo de su existencia, todos los acontecimientos que se vivieron en España se vieron reflejados en él, tanto por su apoyo o no a la monarquía; en los conflictos bélicos; la expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la repoblación en muchos de los lugares de los que eran titulares; los pleitos a los que se llegó en múltiples ocasiones, bien por los propiciados por la propia casa, o en los que fue demandada; cargos en la Corte; vida social; relaciones con otras familias nobiliarias, que en algunas ocasiones fueron de una total desavenencia, etc.⁴ Todo ello le permitió convertirse en una de las principales Casas de Aragón y tener un peso importante entre la clase nobiliaria.

Centrándonos en los titulares que tuvo la Casa de Híjar en el reinado de Jaime II, esto es lo más destacado:

I Pedro Fernández de Híjar (* ca.1245/1249, 1268-+1299.) Este I señor de Híjar, mantuvo una relación intensa con su padre. Casó en dos ocasiones.

* La primera, ca. 1274, con Teresa de Entenza, hija de Gombau de Entenza y Polo, señor de Toris, y de Elvira de Luesia⁵. No tuvieron descendencia.

* La segunda, ca. 1285, con Marquesa Gil de Rada⁶, hija natural de Teobaldo II de Navarra y de Marquesa López⁷. Al quedarse viuda, decidió hacerse monja de la Orden del Santo Sepulcro y crear una comunidad religiosa que habitase las casas de su propiedad, celebrando la liturgia en la iglesia de Santa María de la Villa Vieja de Híjar. Allí permaneció hasta su muerte, 17.VII.1304, habiéndola dotado de numerosos bienes⁸, que la Comunidad poseyó hasta el siglo XIX, es decir, hasta la disolución de los señoríos. En el mismo año de su muerte, se produjo el traslado de esta Comunidad al convento de las Madres Canonisas de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en Zaragoza, que ella había fundado en 1276. Tuvieron un hijo que fue el sucesor.

Las armas heráldicas que usó y que identifican a la Casa de Híjar consisten en un escudo cuartelado: el primero y postrero en oro con las cuatro barras de gules de Aragón y el segundo y tercero de gules con las cadenas de Navarra, con su esmeralda de oro en medio. Motivos regios, pues, barras de Aragón y cadenas de Navarra, habida cuenta que tanto él como Marquesa Gil de Rada, son hijos de reyes.

II Pedro Fernández de Híjar y Gil, *el señalero* (1299-1320.) Además de la herencia de sus padres, fue señor de La Puebla de Híjar, de fundación posterior, y adquirió la mitad de la villa de Belchite y La Puebla de Albortón (Sala V. Leg.125/1. Doc.3-4. Pág.2) y de Buñol, "... Sieteaguas y otros lugares de Valencia, pero los

vendió al rey Don Jayme II a quien sirvió en la guerra contra los moros de Granada...” (Sala IV. Leg.282-2. Doc.34. F.20v.) En 1286 fue nombrado Alférez Señalero Mayor de la Santa Iglesia Romana que le obligaba a portar la enseña de la Iglesia. Hecho importante fue el que instituyese un mayorazgo regular con sus posesiones (Sala V. Leg.125/1. Doc.3-4. Pág.2.) De esta forma, permanecerían indivisas, el patrimonio de la Casa Ducal institucionalizado y en la sucesión del título se preferiría al hijo mayor y a los hombres antes que a las mujeres, aunque éstas no quedaban excluidas (*Ibidem*. Pág.3.)

En 1302 Jaime II le donó Fortanete, perteneciente a la bailía de Aliaga. Dos años más tarde, intervino en la partición del reino de Murcia, y fundó el Hospital de la Santa Cruz de Híjar. En 1316 el rey le envió a Nápoles y a Sicilia para concertar la paz entre sus reyes, Roberto y Fadrique, en 1318 partió a Tierra Santa⁹ “... otorgò un instrumento publico de ordinamiento de diversas cosas que quería se hiziessen y cumpliesen en su ausencia...” (Sala V. Leg.125/1. Doc.3-4. Pág.11) y el 14 de enero de 1318, ratificó su testamento, ante Guillem de Alambra, notario de Híjar.

En 1319 consiguió del Papa Juan XXII elevar a Colegiata la iglesia parroquial de dicho lugar. Tomó el hábito de Santo Domingo de Guzmán, al quedarse viudo de su tercera mujer (Sala IV. Leg.282-2. Doc.34. 27 ff. 21 f.), “... y después ya en sus postrimeros días, juntamente los dos se apartaron del mundo, renunciando en su hijo don Alonso el señorío, y él tomó el havito de Santo Domingo con el qual bien abenturadamente murió y yace en Zaragoza, en el Monasterio de Predicadores, y ella [Sibila de Anglesola] el de la Orden de Frailes Dominicos en el qual santísimamente murió” (Sala IV. Leg.282-2. Doc.8.) Estuvo casado tres veces:

1^a.- con María Fernández de Luna, hija de Lope Fernández de Luna y de Eva Ximénez de Urrea. No tuvieron descendencia.

2^a.- con Constanza Maza de Bergua y Pérez de Luna, hija del señor de Vilamarxant, también sin descendencia.

3^a.- con Sibila de Anglesola, hija de Ramón de Anglesola, VIII señor de Anglesola, y de Juana de Vilademany, con quien tuvo tres hijos:

1º.- Marquesa Fernández de Híjar y Anglesola que casó en 1329 con Blasco de Alagón, señor de Sástago y de Pina y Alférez mayor de Pedro IV (Sala IV. Leg.282-2. Doc.34. 27 ff. F.21r.) De esta forma, intentaron evitar las disputas que desde siempre habían tenido las Casas de Híjar y Alagón.

2º.- Sibila.

3º.- Alonso que sucedió a su padre con 15 años.

III Alonso Fernández de Híjar y Anglesola (1322-1340.) En 1322 concedió franquicia a los vecinos de Híjar y Belchite; exención de lezda, peaje y otros derechos a los vecinos de primera población y en ese mismo año, el 18 de marzo, desde Barcelona, Jaime II le concedió la celebración de la feria a Híjar¹⁰, especificando “... que dicho mercado empiece el décimo día después de la fiesta de Pentecostés y dure los diez días siguientes consecutivos...” (G. Lasala. 1954:95,) en este mismo año acompañó al infante Don Alonso a la guerra de Cerdeña y en 1328 asistió a su Coronación y fue armado Caballero.

Fue el marido de Teresa de Alagón, desde 1329, hija de Artal de Alagón, V

señor de Sástago y de Toda Pérez de Urrea, señora de Aranda y señora de Monteagudo y Alcatén (Sala IV. Leg.282-2. Doc.34. 27 ff. F.21r.) Participó en la defensa del lugar del Real contra los vecinos de Sangüesa (Navarra). Tuvieron un hijo que fue el sucesor.

Estos datos son los que conocemos sobre este titular, tema que extraña, posteriormente, a la propia Casa Ducal tal y como lo ponen de manifiesto en algún documento, como en uno de 1813:

"Posesión del estado de Híjar por Don Alonso Fernández, tercer señor de Híjar: De este señor no hay instrumento alguno en este Archivo y sólo consta por el testamento de Don Pedro Fernández, 2º señor de Híjar, en que le nombra su heredero universal: por otros expedientes y cabreos se sabe que casó con Dña Theresa de Alagón, hija de los condes de Sástago y que en el año de 1324 fue con el infante D. Alonso a la expedición de Cerdeña y que tubo por hijo a D. Pedro Fernández, 3º de este nombre y 4º señor de Híjar" (Sala I. Leg.35.Doc.1. Fol.27r.)

Bibliografía

Mª José CASAUS BALLESTER. *Archivo ducal de Híjar. Catálogo de los fondos del Antiguo Ducado de Híjar (1268-1919.)* Valencia. Diputación General de Aragón e Instituto de Estudios Turolenses. 1997.

--- "La relación de la Casa de Híjar con la Casa Real de Aragón durante los siglos XIII-XV, de señorío a ducado". *Sociedad Española de Estudios Medievales*. En prensa.

ÍNDICE DE LA COLECCIÓN DE DON LUIS SALAZAR Y CASTRO. Madrid. Real Academia de la Historia. Formado por Antonio de Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa y Baltasar Cuartero y Huerta. Tomo I. Vols. A-1 y A-15. 1949. *Bulas y documentos pontificios (590-1670) y Cartas y documentos del Reino de Aragón (1213-1516.)*

Gregorio LASALA NAVARRO. *Historia de la muy noble, leal y antiquísima villa de Híjar*. Logroño. Ochoa. 1954.

Fernando LÓPEZ RAJADEL. *Marquesa Gil de Rada. Señora de Híjar y fundadora de las Canonas del Santo Sepulcro de Zaragoza*. Calatayud. Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro. Col. Biblioteca de la Orden del Santo Sepulcro, nº2. 2004.

- ¹.- Hija ilegítima del infante castellano Alfonso de Molina y Teresa Fernández de Braganza, nieta del rey Alfonso IX de León y de Berenguela, reina de Castilla. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. *Fondo Híjar*. Sala IV. Leg.282/2. Doc.1-1. Como para este artículo se ha utilizado este fondo documental exclusivamente, tanto en el texto como en las notas, sólo indicamos la sala, legajo y número de documento.
- ².- Este topónimo siguió usándose en sus descendientes, de hecho y en la actualidad aún perdura en M^a Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva Fernández de Híjar (*Madrid. 28.III.1926, 1957-), XVII duquesa de Híjar, Grande de España 9 veces, más conocida como duquesa de Alba.
- ³.- Asunto y evolución que tratamos con más profundidad en otro trabajo, M^a J. Casaus Ballester, en prensa (ver bibliografía.)
- ⁴.- Como estudiamos en nuestra tesis doctoral “El archivo Ducal de Híjar (Teruel): Aproximación al estudio de la documentación del Antiguo Ducado de Híjar (siglos XIII-XX)”, Valencia, 1996 y recogimos, parcialmente, en su correspondiente publicación. M^a J. Casaus Ballester, 1997.
- ⁵.- Cuya familia había poseído la villa de Híjar, puesto que en 1213 era de Miguel de Luesia, sucediéndole su hija Guillerma, casada con Berenguer de Entenza, pasando en 1261 a Jimeno de Urrea, por un pleito entablado entre éste y Elvira de Luesia, que el ratificó a su favor. Poco tiempo después, 1267, pasó a Jaime I y al año siguiente, como ya hemos mencionado, a su hijo natural y I señor de Híjar.
- ⁶.- Este matrimonio había sido concertado por Jaime I de Aragón y Teobaldo II de Navarra, planteándose como un asunto de Estado y como consecuencia del Tratado de Monteagudo, por el que se estableció un espíritu de ayuda mutua entre ambas monarquías. El enlace matrimonial entre los hijos naturales de ambos reyes, ratificó dicho Tratado.
- ⁷.- Para otros autores, como F. López Rajadel (2004), fue hija de Gil de Rada II, del linaje navarro de los Rada, y Marquesa López de Haro, hija del señor de Vizcaya.
- ⁸.- Entre otros, Híjar, 10.XI.1279. “Carta de donación realizada Por Marquesa Gil de Rada, viuda de Pedro Fernández, señor de Híjar, al monasterio de la Orden del Santo Sepulcro de Santa María de Villa Vieja de Híjar, de un olivar, una viña y una finca sitios en el paraje de Campiello” [Híjar.] Sala IV. Leg.90.Doc.52.
- ⁹.- “Declaración de deudas y disposiciones tomadas por Pedro Fernández, señor de Híjar, <<senyalero de la Santa Iglesia de Roma, por el Senyor Rei>>, antes de partir como peregrino a la Tierra Santa”. Sin lugar. 14.I.1318, domingo. A-2. F^oS. 246 a 249. *Índice de la colección de don Luis Salazar y Castro*. Tomo I. Pág.68.
- ¹⁰.- “Noticias de la villa de Híjar: escudo de armas, copia de franqueza a ella concedidas por el rey Jaime II de Aragón”. Barcelona, 18.III.1322. Colección Salazar y Castro. Real Academia de la Historia. Sig.M-81 (sig. actual, 9/887), ff.99 al 115.